

Sección XIX

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

Capítulo 93

Armas, municiones, y sus partes y accesorios

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los cebos y cápsulas fulminantes, detonadores, cohetes de señales o granífulgos y demás artículos del Capítulo 36;
 - b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
 - c) los tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate (partida 87.10);
 - d) las miras telescópicas y demás dispositivos ópticos, salvo los montados en armas o presentados sin montar con las armas a las cuales se destinen (Capítulo 90);
 - e) las ballestas, arcos y flechas para tiro, armas embotonadas para esgrima y armas que presenten el carácter de juguete (Capítulo 95);
 - f) las armas y municiones que presenten el carácter de objetos de colección o antigüedades (partidas 97.05 ó 97.06).
2. En la partida 93.06, el término *partes* no comprende los aparatos de radio o radar de la partida 85.26.

93.01 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.

- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):

9301.11.00 -- Autopropulsadas

9301.19.00 -- Las demás

9301.20.00 - Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares

9301.90.00 - Las demás

9302.00.00 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.

- 93.03** Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabo).
- 9303.10.00 - Armas de avancarga
- 9303.20.00 - Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa
- 9303.30.00 - Las demás armas largas de caza o tiro deportivo
- 9303.90.00 - Las demás
- 9304.00.00** Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle [resorte], aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.
- 93.05** Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04.
- 9305.10.00 - De revólveres o pistolas
- De armas largas de la partida 93.03:
- 9305.21.00 -- Cañones de ánima lisa
- 9305.29.00 -- Los demás
- Los demás:
- 9305.91.00 -- De armas de guerra de la partida 93.01
- 9305.99.00 -- Los demás
- 93.06** Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.
- 9306.10.00 - Cartuchos para «pistolas» de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes
- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:
- 9306.21.00 -- Cartuchos
- 9306.29.00 -- Los demás
- 9306.30.00 - Los demás cartuchos y sus partes
- 9306.90.00 - Los demás
- 9307.00.00** Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.